



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA Nro 685/06-2008

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 17/05/2003 la Municipalidad de Mattaldi, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Alonso VARGAS, **VENDIO** a los Sres. Andrea Carina VARGAS, DNI 25.651.601, Alejandra Isabel VARGAS, DNI 26.369.887, Esteban Francisco VARGAS, DNI 27.429.461, un inmueble ubicado en Barrio FO.VI.COR, 10 VIVIENDAS, Casa N*4, Lote 8, Mzna. 65, sito en calle Avda. San Martín s/n de la localidad de Mattaldi, en el que reza que la Escritura Traslativa de Dominio se otorgara una vez cancelada la totalidad de las cuotas pactadas, y que el relacionado contrato no podrá ser cedido ni transferido sin el consentimiento expreso de la Municipalidad de Mattaldi.-

CONSIDERANDO:

A - Que con fecha 01/06/05 los Sres. Andrea Carina VARGAS, DNI 25.651.601, Alejandra Isabel VARGAS, DNI 26.369.887, Esteban Francisco VARGAS, DNI 27.429.461, mediante nota presentada en este Municipio, manifiestan que el Sr. Esteban Francisco VARGAS cede los derechos y acciones que posee sobre el contrato de referencia, en un porcentaje del 33%, a favor de la Srta. Andrea Carina VARGAS, prestando conformidad al respecto la esposa del cedente Sra. Nadia Basaldella y solicitan la correspondiente autorización de la Municipalidad. Con fecha 27/06/05, mediante Acta de Sesión N* 506 del Honorable Consejo Deliberante de esta Municipalidad, se autoriza esta cesión de derechos y acciones, quedando en consecuencia el 66,66% para Andrea Carina VARGAS y el 33,34% para Alejandra Isabel VARGAS.-

B - Que con fecha 26/12/2007 los Sres. Andrea Carina VARGAS DNI 25.651.601, Alejandra Isabel VARGAS, DNI 26.369.887, mediante nota presentada en éste Municipio, manifiestan que la Sra. Alejandra Isabel VARGAS cede los derechos y acciones que posee sobre el contrato de referencia, en un porcentaje del 33% a favor de la Srta. Andrea Carina VARGAS, prestando conformidad al respecto el esposo de la cedente Sr. Cristian German Heredia y solicitan la correspondiente autorización de la Municipalidad. Con fecha 07/01/08, mediante Acta de Sesión N* 550 del Honorable Consejo Deliberante de esta Municipalidad, se autoriza esta cesión de derechos y acciones, quedando en consecuencia el 100% para Andrea Carina VARGAS, del inmueble relacionado.-

POR ELLO:



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA :

- Artículo 1° DISPONESE que habiéndosele cedido todos los derechos y acciones a favor de la Sra. Andrea Carina VARGAS sobre el inmueble ubicado en Barrio FO.VI.COR, 10 VIVIENDAS, Casa N*4, Lote 8, Mzna. 65, sito en calle Avda. San Martín s/n de la localidad de Mattaldi, adquirido mediante Contrato de Compra-venta, autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente Escritura traslativa de Dominio del inmueble ubicado en Barrio FO.VI.COR, 10 VIVIENDAS, Casa N*4, Lote 8, Mzna. 65, sito sobre Avda. San Martín s/n de la localidad de Mattaldi, por la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos (\$17.400,00) a favor de la Srta. Andrea Carina VARGAS DNI 25.651.601, una vez canceladas la totalidad de la cuotas pactadas.-
- Artículo 2° **COMUNIQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto.Nro 2512/020-2008, de fecha 05 de Marzo de 2008 .-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-